



27-10-11
15



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 7.214)**

Honorable Concejo:

La Comisión de Plancamiento y Urbanismo, y la de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han considerado el Mje. 022/01 SPU, enviado por el Departamento Ejecutivo, relacionado con anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se declara de Interés Histórico, Arquitectónico, Urbano y Cultural de la ciudad de Rosario al edificio de la Escuela de Educación Técnica Nº 463 "Gregoria Matorras de San Martín" ubicado en Córdoba 2635.

Visto que, es de gran importancia y de suma necesidad el desarrollo de pautas legislativas tendientes a la protección real y definitiva de nuestros edificios y sectores de Rosario de elevada significación y valor patrimonial en lo referente a lo urbano, arquitectónico y/o histórico; de aquellas posibles modificaciones totales o parciales que alteren sus características propias en detrimento del patrimonio de la ciudad y de la memoria colectiva de los rosarinos, basada en los hechos históricos que rigieron Rosario.

Que el edificio ocupado por la Escuela de Educación Técnica nº 463 "Gregoria Matorras de San Martín" constituye una obra de relevancia dentro del patrimonio urbano de Rosario, contando además, con una rica historia como sede de un establecimiento educativo.

Que, el mismo por sus características históricas y arquitectónicas amerita tener una declaratoria de valor patrimonial a nivel municipal, y

Considerando que, "El edificio que desde 1914 es sede de la Escuela de Educación Técnica Nº 463 "Gregoria Matorras de San Martín", fue construida a fines del Siglo XIX, por el Ingeniero Antonio Micheletti. Dicha propiedad era casco de una estancia cuyo primer dueño fue el Sr. Guido Martelli" y posteriores intervenciones le otorgaron su fisonomía actual, la que presenta características arquitectónicas de alto valor patrimonial.

Que, "Su primer plan de enseñanza fue firmado por los Doctores Victorino de la Plaza y Tomás Cullen".

Que, "A comienzos del siglo pasado se inició como Escuela Taller destinada a la mujer.Es así como nace la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar (Mikielievich, 1972 - De Marco, 1978), el 13 de Julio 1914 bajo la dirección de la Sra. Francisca Ríos de Páez".

Que, "En 1950 fue bautizada con el nombre de "Gregoria Matorras de San Martín". Y la "....Escuela fue creciendo poco a poco hasta llegar a tener una matrícula próxima a los 1200 alumnos distribuidos en tres turnos".

Que, "... En 1993 la Escuela fue transferida de la esfera de la Nación a la esfera de la Provincia perdiendo así su histórico nombre de Técnica Nº 1 de Rosario, que fue cambiado por el de Escuela de Educación Técnica Nº 463".

Teniendo en cuenta lo evaluado por el Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Rosario, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Ciudad de Rosario al edificio de la Escuela de Educación Técnica Nº 463 "Gregoria Matorras de San Martín", ubicado en la calle Córdoba 2635, en consideración de su destacada historia y de sus valores arquitectónicos que lo distinguen en la arquitectura de Rosario.

Art. 2º.- La Municipalidad de Rosario efectuará las gestiones necesarias ante las autoridades para estudiar la conservación del citado inmueble con la intención de preservarlo de posibles alteraciones totales o parciales.

[Firma]
SECRETARIO
MUNICIPAL
DE ROSARIO



II. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
 Dirección General de Despacho



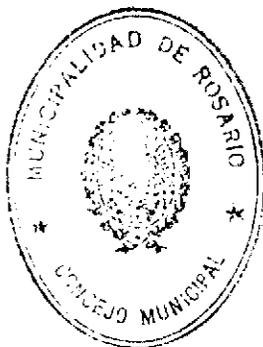
///

Art. 3°.- Cualquier modificación que se quiera efectuar sobre el edificio en sí mismo o en su terreno, por cambios de uso y/o incorporación de elementos de cualquier índole de señalización o publicidad, deberá ser previamente puesta a consideración del Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico para su estudio, análisis y posterior autorización.

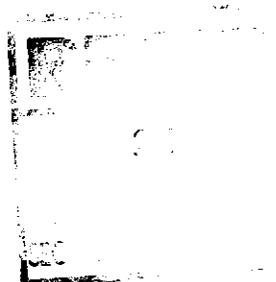
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 2 de Agosto de 2001.-

Dr. **JUAN LEANDRO FIG**
 Secretario Gral. Parlamentario
 CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



PABLO ANDRÉS CRISTÓBAL
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



H. C. M.
 ROSARIO
 COPIA

Rosario,

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. **EDUARDO A. GONZALEZ**
 SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

HERMES JUAN BINNER
 INTENDENTE MUNICIPAL

Exptes. Nros. 115104-I-2001-H.C.M.-; 11187-A-2000 y 29195-A-2000-D.E.-

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
 ROSARIO
 COPIA
 INTERIORS

///sario, 16 de agosto del 2001.-

Por razones de competencia pasen estas actuaciones a la Secretaría de
Planeamiento Urbano.-


D. MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIREC. GEN.
GOB. MUN.
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
16 AGO 2001
